

***Organización del sistema universitario.
La ruptura a partir de la L.E.S. (24.521)***

Marta Arana ¹ | Daniel Vazquez ² | Karina Bianculli ³

Resumen

El presente trabajo pretende aportar al debate sobre la ruptura que significó la promulgación y aplicación de la ley 24.521 en la Argentina en los años 90', a través de un recorrido histórico, donde se analizan las leyes anteriores y el contexto social y político tanto nacional como internacional. Se intenta abordar los alcances de las diferentes leyes y su impacto sobre la sociedad y la educación Argentina o, en otras palabras, respecto de la relación entre Universidad y Sociedad.

Palabras Claves: Educación superior - Sociedad - Leyes nacionales.

Summary

This chapter seeks to contribute to the debate on the break that meant the promulgation and implementation of Law 24.521 in Argentina in the 90s'. Through a historical overview, which analyzes tax laws, and social and political context both nationally and internationally. It tries to analyze the scope of the various laws and their impact on society and education in Argentina or in other words about the relationship between University and Society.

Keywords: Higher education – Society - National laws

Fecha de recepción: 15/02/2011
Primera Evaluación: 28/03/11
Segunda Evaluación: 15/07/11
Fecha de Aceptación: 15/07/11

La educación superior en el siglo XIX.

El presente capítulo pretende aportar al debate sobre la ruptura que significó la promulgación y aplicación de la ley 24.521 en la Argentina en los años 90'. A través de un recorrido histórico, donde se analizan las leyes anteriores y el contexto social y político tanto nacional como internacional, se intenta analizar los alcances de las diferentes leyes y su impacto sobre la sociedad y la educación Argentina o en otras palabras respecto de la relación entre Universidad y Sociedad.

En una primera instancia es necesario puntualizar las leyes de Educación Superior que han atravesado la historia nacional. La primera fue la LEY 1597 publicada en junio de 1885, popularizada como la ley Avellaneda. La misma regulaba el funcionamiento de las Universidades Nacionales. La aparición se genera en el contexto conocido como la República Conservadora que se sostenía en la tensión de la modernización de la sociedad y el mantenimiento de la estructura de poder económico y político de una élite oligárquica a nivel nacional.

En la segunda mitad del siglo XIX el llamado Proceso de Organización Nacional, sostuvo la preocupación por el desarrollo de las formas institucionales de una sociedad moderna, entre las cuales estaba el desarrollo de un sistema escolar que garantizara la existencia de una sociedad letrada, una de las condiciones para la integración al mercado internacional. En este punto es ineludible incluir una polémica que trasciende el área de la educación, nos

referimos a la disputa histórica, aún no superada entre el estado Nacional y los estados provinciales.

Desde los comienzos las universidades, en particular, y las escuelas, en general, se localizaron cercanas a los grandes centros urbanos y su oferta educativa se dirigió en particular a la población urbana de clase media. Este modelo se fue expandiendo en el desarrollo del siglo XX, adquiriendo características diferenciadoras en cuanto a la calidad de la educación. En ese momento existían dos Universidades Nacionales (Córdoba y Buenos Aires) donde estudiaban los representantes de la élite política. En parte esta ley prevaleció a la Reforma de 1918 hasta la sanción de la Ley 13.031 de 1947. La designación de los docentes era realizada por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de las Facultades que elevaban ternas. Luego de un período quedaban en su cargo de manera definitiva. Los salarios también eran fijados por el Poder Ejecutivo Nacional

Los años de la Reforma

Aún bajo la Ley de Avellaneda en el año 1917 se asiste a un renovado crecimiento de las protestas estudiantiles en la Universidad de Córdoba. Todo comenzó con un reclamo por la supresión de un internado para los alumnos avanzados de la Carrera de Medicina en el Hospital de Clínicas, dependiente de la Universidad. La protesta fue creciendo y articulando objeciones a la forma de gobierno y a la enseñanza universitaria,

considerada demasiado teórica. Se criticaba particularmente el mecanismo de obtención de cargos docentes y administrativos. Incluido el carácter vitalicio de los mismos. La protesta fue adquiriendo mayor impulso por las manifestaciones callejeras hasta lograr la intervención nacional, en ese momento del presidente Hipólito Irigoyen.

Los estudiantes llevaron a cabo una denuncia que combinaba una doble crítica, una referida al atraso científico de la Universidad y otra de tono más político que denunciaba el carácter arcaico y elitista del sistema de gobierno de Institución. Uno de los puntos que generó más resistencia fue la participación de los estudiantes en el gobierno de las universidades. Sin embargo es posible enunciar que los orígenes de la Reforma radican en una estructura cerrada y familiar de los círculos que integraban el cuerpo de docentes, resistentes al cambio y no tanto en el espíritu clerical y conservador para la Argentina del 1918, donde los efectos de la migración masiva, el desarrollo económico sostenido debido a las exportaciones y el triunfo del Radicalismo en lo político demandaban cambios en la estructura de gobierno de las casa de estudios superiores que acompañaran el desarrollo de la Argentina del siglo XX. Los principios logrados en la Reforma de Córdoba se expandieron al resto de las Universidades Nacionales y el resto de América Latina.

Según Hebe Vessuri la Reforma del 1918 se inscribe en la llamada primera fase de las revoluciones científicas producidas en América Latina.

“Durante una primera fase (fin del siglo XIX, inicio del siglo XX), la ciencia moderna hace su aparición en la región, estrechamente ligada a los principios del programa del positivismo europeo, como parte integral de los esquemas de modernización política y económica de las nuevas naciones. Una segunda fase se caracteriza por la incipiente institucionalización de la ciencia experimental (1918-1940). Una tercera fase puede ser descrita como las décadas del desarrollo (1940-1960). Una cuarta fase se distingue como la Edad de la Política Científica (1960-1980). Finalmente una quinta testimonia el surgimiento de un nuevo público para la ciencia: el empresariado industrial (1890-1990)”. (Vessuri, 1996: 437-438)

Los Años del Peronismo

El segundo paso lo constituye la primera ley de educación del gobierno justicialista. Tras quince años de democracia restringida, e intervenciones militares sobre los gobiernos civiles, periodo denominado la década infame, en 1946 el Congreso Nacional, sancionó una nueva Ley de Educación Superior que puso a las universidades bajo la orbita de las reglas de la democracia, convirtiéndose en un hito de en la historia legislativa de nuestro país. La Ley fue la 13.031, o Ley Guardo en honor al legislador creador de la misma. En esencia los puntos modificados fueron los siguientes: La designación de los docentes quedaba en manos de los Consejos Directivos de la Facultades, y

el Consejo Universitario (equivalente al Consejo Superior actual) actuando en órgano de alzada.

La designación de profesores titulares y la responsabilidad patronal en cuanto a la fijación del salario para todos los docentes, continúan a cargo del Poder Ejecutivo Nacional. El contexto de aparición de esta ley es altamente conflictivo. Se sostenía desde el gobierno que la Universidad era una herramienta de enriquecimiento económico y de reproducción cultural, política y social de una minoría y la utilización individualista de los recursos adquiridos por la educación superior sostenida por la sociedad. También se le criticaba su alta politización desde la Reforma sin adquirir la responsabilidad social de la formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo económico y social que proyectaba el peronismo.

La Ley Guardo introdujo cambios en la forma de gobierno, eliminando prácticamente la autonomía universitaria y la participación estudiantil. Es necesario aclarar que el gobierno peronista identificaba a los actores universitarios como parte de la oposición política a nivel nacional y extrauniversitaria. A pesar de estos importantes y conflictivos cambios en el orden político y de conducción hacia dentro de las instituciones, que acarrearón innumerables renunciadas, cesantías y movilizaciones estudiantiles en contra de las reformas, no se verificaron cambios sustanciales en los aspectos didácticos y curriculares de las carreras que prolongaron las características, un tanto desgastadas de la Reforma de 1918.

Según Buchbinder “El mundo de la posguerra estaba imbuido por una confianza profunda en la capacidad del conocimiento científico para transformar la sociedad, y al mismo tiempo, atribuía el rol al Estado en la construcción y planificación de la ciencia.” (Buchbinder: 2005:155).

En este marco la transformación de las Universidades, como generadoras y creadoras de nueva producción de conocimiento, se entiende como la causa de lo que se llamara Primera Revolución Académica. Este acontecimiento que se inicia alrededor de mediados del siglo XIX hasta principios del siglo XX; movimiento fuertemente influenciado por la corriente Positivista, que consideraba que la investigación explicativa debería ser considerada como el único método de investigación eficaz (saber para prever).

Un nuevo estilo de trabajo inundaría la conciencia de los hombres de ciencia; la investigación comenzaba a figurarse como unos de los elementos académicos que miraba y estimulaba a la inversión externa. Los canales de comunicación que enriquecían el desarrollo investigativo serían los congresos, jornadas de divulgación investigativa y la posibilidad de contar con laboratorios pertenecientes a cada universidad. El compromiso de desarrollo involucraba no sólo a los Profesores destacados, sino que los alumnos avanzados participaban activamente en el entorno investigativo, interactuando con otros estudiantes de diferentes disciplinas, construyendo así redes de información que potencialmente generaban nuevos proyectos de investigación.

La importancia del sistema era evidente: en el año 1946, en que asume Perón, existían 6 universidades nacionales: Universidad de Córdoba (1613), Universidad de Buenos Aires (1821); Universidad Nacional de La Plata (1905); Universidad Nacional del Litoral (1919); Universidad Nacional de Tucumán (1921) y Universidad Nacional de Cuyo (1938). Una vez sancionada la Constitución de 1949 y mediante el decreto 29337, por primera vez se suprime el arancelamiento universitario.

En el año 1954 se sanciona la nueva Ley, la 14.297. En la misma se incorporan postulados de la Reforma Universitaria, como la definición de la extensión y la participación directa de los estudiantes. El primer caso, se desprende de la voluntad de que las universidades se vinculen a las necesidades sociales y económicas concretas del país, y resulta en consecuencia del texto de la Constitución de 1949, que divide al país en Regiones Universitarias. Además, y a diferencia de la Ley de 1947, esta ley profundiza la participación estudiantil en el gobierno de las Facultades, otorgándoles el derecho al voto. Esta nueva competencia quedaría establecida en el artículo 59°. También se fortalecen la autonomía universitaria mediante los arts. 6° y 34° y la gratuidad de los estudios de grado en el art. 1° inc. 7° que fija como objetivo asegurar la gratuidad de los estudios.

En este periodo del segundo peronismo, habría que tener en cuenta dos procesos que atraviesan este momento histórico: a) la masificación

de la educación superior y media, que triplicó su número de estudiantes debido a la política de inclusión aplicada del peronismo; b) una mayor vinculación entre desarrollo y producción científica que se convertía en una política de estado para lograr el crecimiento económico y así obtener un lugar de privilegio en el reordenamiento mundial de posguerra.

Testigos de esta política son las innumerables instituciones fundadas para la promoción de la producción científica de organismos estatales en articulación con la Universidades. Entre ellas la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas y el Consejo Nacional Investigaciones Técnicas y Científicas en el año 1951.

En cuanto a la masificación de la educación, a pesar del gran número de nuevos estudiantes que se incorporaron al sistema, el número de graduados no logró superar los valores previos a la masificación de la educación. La prolongación de las carreras, la concentración de la matrícula en carreras de corte profesional, las dificultades presupuestarias y edilicias para atender a la expansión de la matrícula terminaron por desdibujar este proceso. Cuando en 1955 se produce el golpe de estado por la llamada "Revolución Libertadora", se da por terminado, de manera abrupta este periodo. Ese mismo año se expulsan a 4000 docentes de las universidades argentinas. Además, el gobierno de facto deroga las leyes y constitución peronistas, siendo un momento clave en la legislación universitaria los decretos

ley que fijan las primeras pautas para la promoción de las universidades privadas y que alcanzan el rango de ley en 1958 con la sanción de la Ley 14.557. De esta manera se establecieron las bases para el fomento de la educación privada a nivel a nivel de educación superior y su desarrollo paralelo al sistema universitario nacional. Dicha ley, sancionada en septiembre de 1958 y promulgada el 17 de octubre del mismo año, corresponderá al gobierno de Frondizi, quien ascendiera al poder en una elección marcada por la proscripción del peronismo.

Los años dorados

Durante este periodo la universidad coincidió con la política de estado que apuntaba a la independencia económica a través de la vinculación entre el desarrollo tecnológico y la producción científica. La investigación pasó a un lugar central en la agenda estatal y en las universidades públicas, sin embargo el escenario político nacional e internacional, atravesaba la institución impidiendo que estuviera ajena un nuevo rol demandado por un sector de la sociedad, cada vez mas importante, en donde se ponía en cuestionamiento su misión y objetivos, en reclamo de un papel más activo en la transformación de la sociedad.

“Estos años se podrían definir cómo el pasaje de una universidad enclaustrada a una universidad participante, que finalmente se convierte en una universidad militante. Donde se produce

un quiebre de la posición asumida tiempo atrás. La universidad ya no es, solamente, un espacio de teoría y crítica constructiva de la sociedad a la que pertenece, sino también un actor activo en la construcción de la misma. La relación entre educación y política se estrecha, hasta convertirse en parte de una misma acción que corporizada en sus estudiantes-militantes se transforma en revolucionaria, radical, y en algunos casos, violenta”. (Suasnábar, 2004:55)

Los años de plomo

El 28 de junio de 1966 un movimiento militar derrocó al gobierno constitucional encabezado por Arturo Illia. El 29 de julio de ese mismo año fue sancionado un decreto ley 16.912 firmado por entonces presidente de facto Juan Carlos Onganía. Este decreto suprimía el gobierno tripartito, disolvía los consejos superiores y obligaba a los rectores y decanos a transformarse en interventores sometidos a la autoridad del Ministerio de Educación. El mismo día la Guardia de Infantería ocupó la Facultad de Ciencias Exactas de Buenos Aires durante la llamada “Noche de los Bastones Largos”, en la que más de 140 estudiantes fueron detenidos y más de 60 heridos.

La violencia militar se hizo sentir en Córdoba, cuya universidad venía de un largo proceso de lucha coordinada con sectores gremiales que posteriormente darían lugar a la insurrección obrera-estudiantil del “Cordobazo”. La situación vivida en las casas de altos estudios, llevó a miles de profesores de la universidad

de Buenos Aires y otras universidades del interior renunciaran a sus cargos. A comienzos de 1973 de desconcierto y zozobra dejaban paso al optimismo. La llegada al gobierno de Héctor Cámpora implicaba no sólo el ascenso de un presidente a través de elecciones libres, sino también el retorno del peronismo. Más allá de un contexto desfavorable en lo económico y en lo social, la gravedad se encontraba en el tenso conflicto político. Desde mediados de los 60', frente al derrumbe de las fórmulas políticas- militares emergió una franja de la sociedad que planteaba la búsqueda de un socialismo nacional identificada con un sector del peronismo y con la salida revolucionaria, y por otro lado un sector reivindicaba un nacionalismo semejante al peronista de 1947.

En su conjunto la idea de universidad como pilar de desarrollo articulaba una similitud entre muchas diferencias. En las universidades esto era latente, y las tensiones de la época se expresarían en la ley 20.654 sancionada en marzo de 1974 que imaginaba a "las universidades al servicio del proceso de liberación nacional". La responsabilidad en la designación de los profesores quedaba totalmente en manos de los Consejos Superiores mientras los salarios continuaban fijándose desde el Poder Ejecutivo Nacional. Sin embargo sucesivas intervenciones de las universidades volvieron impracticable la aplicación de esta ley.

Los años de democracia

Tras la genocida dictadura militar que asoló el país entre 1976 y 1983, la Argentina intentó retomar la senda democrática. Este camino plagado de dificultades durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) demoró bastante el planteo de una política clara y una nueva legislación para las Universidades Nacionales. Durante el gobierno militar la Universidad se rigió con legislación previa a 1974. Y luego, se sentaron las bases para la normalización y realización de concursos que permitieron recuperar el espíritu democrático, dificultades de del contexto político, económico y social impedirían un avance y discusión en profundidad de la orientación que debía organizar a las universidades y su relación con la sociedad. Sin embargo, buena parte de los Concursos docentes realizados por la dictadura fueron convalidados en el sistema y convivieron con quienes se incorporaron a partir entonces. La continuidad en la fijación de las remuneraciones por parte del Poder Ejecutivo Nacional y las discusiones con docentes organizados permitieron durante este periodo la constitución de la primera Federación Nacional de Docentes Universitarios CONADU en 1984. Dos leyes universitarias caracterizan este periodo, la ley 23.068 de Normalización y la ley 23.569 del Régimen Económico Financiero de las Universidades Nacionales.

Los años del neoliberalismo

La discusión de fondo sobre la legislación universitaria se plantearía durante el gobierno de Carlos Menem (1989-1999). En medio de drásticas reformas estructurales, la liberalización de la economía, el avance del capital más concentrado, y con la presencia y las recomendaciones del Banco Mundial, denominado el “Consenso de Washington”, se iniciaba el debate de la nueva Ley de Educación Superior. En 1994 los Rectores acuerdan un refuerzo presupuestario en una transferencia de responsabilidad patronal al seno de las universidades. Esta consigna es receptada por el art. 19 de la ley de presupuesto de 1994. Un año más tarde, en julio de 1995 fue sancionada la ley de Educación Superior. En la misma se consagra la transferencia de de la responsabilidad patronal al interior de cada universidad, se prevé la posibilidad de arancelar estudios de grado, se establecen criterios de conformación de los órganos de gobierno universitario, se genera la comisión nacional de evaluación universitaria CONEAU y se perfecciona, liberaliza y promueve con mayor énfasis que en 1958 el sistema privado de educación superior.

Se crearon las universidades del conurbano bonaerense: Quilmas, La Matanza, Tres de Febrero, Gral. San Martín y Gral. Sarmiento. Se expande la matrícula y se diversifica la oferta educativa de grado y posgrado. Las Universidades privadas comienzan a tener un rol protagónico en la formación

académico como la San Andrés, la Di Tella. El crecimiento y diversificación institucional en la Argentina tornaron imperativo que el estado asumiera el nuevo rol como garante de la calidad de los productos educativos, siendo a la vez generador de información suficiente y apropiada para la toma de decisiones. Estas actividades del estado son necesarias para garantizar que la variedad de instituciones refunde en provecho de los futuros estudiantes y de la sociedad en general.

Es de desatacar lo mencionado por Pérez Lindo cuando indica: “No basta con una ley de Educación Superior bien inspirada sin duda para actualizar la formación de alumnos, pero no basta sin el correlato de la profesionalización de los docentes, sin escuelas modernas de tiempo completo, sin un modelo social de referencia. No basta introducir computadoras en el sector público si no cambia la cultura burocrática tradicional, si los empleados no están profesionalizados y remunerados adecuadamente para prestar servicios eficientes. No basta con crear incentivos a la investigación en las universidades si el país no tiene objetivos estratégicos en los campos científico y tecnológico. No basta con declarar el interés por las pequeñas y medianas empresas si no existe la voluntad de valorizarlas realmente en un modelo de crecimiento y de modernización”. (Pérez Lindo: 2009:218)

En relación a lo planteado al principio del artículo, donde se especificaba cinco fases de desarrollo en la producción

del conocimiento, en esta última fase nos encontramos en presencia de dos revoluciones. La Primera Revolución Académica, de acuerdo con Etzkowitz y Leydesdorff estuvo vinculada con el Estado y la investigación académica para aportar soluciones en el mercado agrícola, médico y programas militares. En la actualidad, la nueva revolución se fusiona con las necesidades del Estado para estimular el crecimiento económico en ausencia de políticas industriales. (Etzkowitz, Leydesdorff, 1998:39).

El siglo XXI y la universidad pública argentina

Si se pudiera resumir en una palabra la situación de la universidad pública argentina frente al siglo XXI, sería “crítica” en algunos casos y “agónica” en otros. Una nueva Ley de Educación se ha legislado y está en debate la nueva Ley de Educación Superior.

En el Informe sobre Áreas de Vacancia y Oferta Educativa 2005, elevado al CIN por Arana, M. y Van Gool, M. sosteníamos que: “El siglo XXI encuentra al Sistema Universitario Argentino (SUA) con cuarenta y cuatro universidades públicas distribuidas en el territorio nacional, con altas restricciones presupuestarias, enfrentando los desafíos impuestos de calidad y equidad en la enseñanza, así como la producción y transferencia de conocimientos.”

La realidad indica que la creación de Universidades públicas e Institutos de Educación Superior universitarios y no universitarios a escala nacional y

provincial, se ha realizado respondiendo a presiones políticas o intereses sectoriales o corporativos. Son pocos los casos de universidades creadas por estudios que justifiquen su apertura, donde se demuestre que tanto la organización institucional como la/s oferta/s educativa/s reúne/n los criterios de calidad, eficacia y eficiencia requeridos. Otro factor a considerar en las propuestas de creación, es la articulación entre ciencia, tecnología, desarrollo social y económico tanto de la región como del país.

Es misión del Estado mejorar y/o crear el conjunto de condiciones necesarias institucionales, definidos en los documentos elaborados para realizar la evaluación de la calidad institucional y de las ofertas educativas, para que todos los estudiantes, no importa a que región pertenezcan o al tamaño de institución universitaria que concurren, tengan la mejor oportunidad de formación académico-profesional y humana.

Durante el periodo (1999-2001) se crea la Comisión Nacional de Mejoramiento de la Educación Superior, por RM N° 169-01 (CNMES) que operó entre junio del 2001 a mayo del 2002. La misión de la Comisión fue estudiar la situación de la Educación Superior Argentina y poner a consideración de las máximas autoridades, recomendaciones y propuestas de políticas.

La existencia de organismos de evaluación institucional y de la calidad académica (CONEAU), de Programas Nacionales que estimulan la articulación intra e interinstitucional, la instalación de ciclos comunes generales y de grupos de

investigación que tienen como objeto de estudio la educación superior, parecen no ser obstáculos para la creación de nuevas instituciones, sedes, extensiones universitarias, aulas.

En el 2001-02, ante diagnósticos que demuestran la irracionalidad del crecimiento de instituciones universitarias y no universitarias, se sugirió la necesidad de conformar un Sistema Integrado de Educación Superior en la Argentina. Como objetivo-eje de la política educativa se consideraba que si bien se estaban haciendo articulaciones de diverso tipo entre instituciones de un mismo subsistema (universitario o no universitario) y también entre instituciones de ambos subsistemas, el proceso era aún incipiente y no claramente orientado. (Riquelme, G, 2003: 87). Se destaca que durante este periodo se crean los Colegios Universitarios sin tener en cuenta tales diagnósticos.

La Argentina es un país disímil a lo largo y a lo ancho de su territorio. Para llevar adelante este proyecto de conformar un sistema integrado de educación superior, y en pos de no caer en conveniencias políticas, es necesario un conocimiento y reconocimiento de su geografía y la utilización de la información existente para la realización de estudios tanto exploratorios, como descriptivos, de diagnóstico de zonas críticas y también explicativos

El protagonismo de la universidad como agente y productor de conocimiento, y su inexorable valor, conllevan a análisis expuestos por Ben-David en los años

1970, en lo que en la década de los 80' se da a llamar "*capitalización del conocimiento*". Todo esto no es más que otra cosa que los pilares de la Segunda Revolución Académica. Otros autores comprenden este fenómeno como el Tercer rol de la universidad, el primero es la docencia, el segundo es la investigación y el tercero es enfocar la relación de sus contenidos a las demandas sociales de mercado.

La Segunda Revolución Académica, surge de la consolidación entre los centros de investigación universitarios y la producción empresarial. En pocas palabras podríamos decir que: la primera revolución se caracterizaba en la interacción que ocurría entre *docencia e investigación*, en la segunda revolución la vinculación sería entre *investigación y producción*.

La política universitaria después de 2001

Después de la profunda crisis institucional, política, social y económica vivida por la sociedad argentina a fines de 2001, en pocos años se consiguió renovar el escenario político y el clima político, posibilitando enfrentar los conflictos y dificultades en las que se encontraba el estado y la sociedad argentina. Uno de los aspectos que se intentó fortalecer desde el gobierno desde el 2003 fue el de otorgar al estado un umbral de capacidades mínimas de acción. A su vez se logró la instalación en la agenda el debate sobre los derechos humanos y la revisión de

algunas de las medidas neoliberales de los 90'. Sin embargo la Universidad no logró convertirse en un tema de agenda nacional y volverse objetivo de políticas públicas. Coincidimos con Iazzeta y Chiroleu cuando plantean que en los últimos años se han promulgado leyes que atienden reclamos largamente expresados por la comunidad educativa, sin embargo no se vinculan directamente con el sistema Universitario argentino.

La voluntad de revitalizar y rediseñar la agenda educativa asumiendo los errores del diagnóstico de la reforma educativa de los 90', quedó evidenciada en el impulso otorgado -especialmente a partir de 2004- a la Ley de Educación Técnica, la Ley de financiamiento Educativo y el dictado de una nueva Ley de Educación en reemplazo de la ley federal de educación de 1993. (Iazzeta, O; Chiroleu; A, 2009:30)

A modo de cierre

El sistema de educación superior argentino en la Argentina constituye un conglomerado institucional complejo y heterogéneo, conformado por más de 1700 establecimientos de nivel terciario no universitario y por 102 establecimientos universitarios. A través del proceso que intentamos esbozar sintéticamente en los apartados anteriores hoy nos encontramos con un entramado diverso en el coexisten universidades tradicionales, y nuevas, públicas y privadas, católicas y seculares, de élite y masivas, profesionalizantes y de investigación. Sin embargo las

universidades públicas aún conservan el 83% de la matrícula total de estudiantes y gran parte de ellas realizan el conjunto de misiones que el sistema de educación norteamericano tiene asignado a cada tipo de institución diferente (docencia – investigación – extensión / transferencia).

Coincidiendo con Marcela Mollis extractamos un párrafo de uno de sus últimos trabajos, para subrayar con preocupación sus palabras, pero no sin esperanza, una que es responsabilidad de la comunidad educativa en particular y de la sociedad argentina en general. En estos momentos se nos plantea la posibilidad de revisar, ajustar y mejorar la Ley de Educación Superior vigente. Lograr que nuestra Universidad Pública, se convierta en un espacio de transformación y desarrollo en beneficio de nuestra sociedad, tanto en los aspectos técnicos, humanos como éticos. Frente a una realidad cada vez más desigual en la apropiación de los recursos materiales y culturales, el ámbito universitario aún conserva las herramientas para el ejercicio de la justicia, la igualdad, la búsqueda desinteresada de la verdad y el conocimiento.

“Con respecto a la educación superior universitaria, estamos en condiciones de asegurar que las universidades públicas, frente a las transformaciones promovidas por la globalización, enfrentan el mayor desafío desde su etapa fundacional: la supervivencia.

Para sobrevivir y recrear el sentido fundacional es necesario acordar una descripción de las urgentes prioridades. ¿Por dónde comenzar? Habrá que

reconocerse para cambiar. Reconocer el déficit pedagógico de los planes de estudio para formar profesores que enseñan en los otros niveles del sistema educativo. Reconocer la necesidad de reconstruir la o las misiones institucionales y el valor del conocimiento para emanciparnos cultural y económicamente. Reconocer la crisis de representatividad de los cuerpos colegiados y la disfuncionalidad de la estructura administrativa. Proyectar la investigación hacia la satisfacción de las urgencias culturales y sociales locales, promover la formación de líderes

políticos con sensibilidad social y una ética pública al servicio del bienestar general.

Sin una educación superior al servicio de los valores éticos de una democracia de alta densidad, sin la solidaridad necesaria frente a los que necesitan el conocimiento general y aplicado, y sin los emprendimientos orientados al desarrollo productivo local y regional, la Argentina enfrentará la continuidad de un presente educativo y anquilosado, injusto y frustrante que urge transformar". (Mollis, M, 2009:214).

Notas

¹ Secretaria Investigación y Posgrado. Fac. Humanidades. UNMDP. Prof. Titular Regular Antropología aranamarta@gmail.com

² Prof. Filosofía. Maestrando Ciencia, Tecnología y Sociedad. UNQUI. danielvazquez1975@hotmail.com

³ Prof. Historia. Becaria Perfeccionamiento. UNMDP. Doctorando Historia UNMDP karinabian@yahoo.com.ar

Bibliografía

ALTBACH, P.; MCGRILL PETERSON, P. (editores), (2000). *Educación Superior en el siglo XXI, Desafío Global y Respuesta Nacional*, Buenos Aires, Biblos.

ARANA, M. (2006). *El Programa de Incentivos bajo la lupa. El Caso de la UNMDP, Mar del Plata, Estanislao Balder.*

BUCHBINDER, P. (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana.

CHIROLEU, A.; IAZZETTA, O. (2009). "Las políticas y el sistema universitario La política universitaria en la agenda de gobierno de Kirchner" en Soprano, G, Marquina, M.; Mazzola, C. (comp.), (2009). *Políticas, instituciones y protagonistas de la Universidad argentina*, Buenos Aires, Prometeo.

ETZKOWITZ, H.; LEYDESDORFF, L. (1998). *A Triple Helix of university-industry government relations*, Industry & Higher Education.

KROSTCH, P. (org.), PRATTI, M. (editor), (2002). *La Universidad Cautiva, Legados, Marcos y horizontes*, Buenos Aires, Ediciones al Margen.

----- (comp.), (2003). *Las Miradas de la Universidad*, Buenos Aires, Ediciones al Margen.

MOLLIS, M. (2001). *La Universidad argentina en Tránsito. Ensayo para jóvenes y no tan jóvenes*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

MOLLIS, M. (2009). (comp.) *Memorias de la Universidad. Otras perspectivas para una nueva Ley de Educación Superior*, Buenos Aires, CCC, CLACSO.

RIQUELME, G. (2004). *Educación superior, demandas sociales, productivas y mercado*. Buenos Aires, Miño y Dávila.

SCHVARTZMAN, A.; Stang, M, (1998). *La Reforma Universitaria. La revolución de las conciencias. 1918-1998*. Entre Ríos, Eduner.

SOPRANO, G.; MARQUINA, M.; MAZZOLA, C. (comp.), (2009). *Políticas, instituciones y protagonistas de la Universidad argentina*, Buenos Aires, Prometeo.

SUASNABAR, C.; RINESI, C.; SOPRANO, G. (comp.), (2005). *Universidad: Reformas y Desafíos*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

SUASNABAR, C. (2004). *Universidad e intelectuales, educación y política en la argentina (1955-1976)*, Buenos Aires, Manantial SRL.

VESSURI, H. (1996). *Pertinencia de la educación Superior Latinoamericana a fines del siglo XIX*, Nueva Sociedad, n° 146 Noviembre-Diciembre 1996, 102-107.